



Barranquilla, julio 08 de 2020

INFORME SECRETARIAL Señora Juez paso a su Despacho la presente Acción de Tutela instaurada por MARIA JOSE PUERTA JULIO Contra SERFINANZA S.A. la parte accionante impugna el fallo proferido el 02 de julio de 2020. Sírvase proveer.
LA SECRETARIA,

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

RAD No 08-001-40-53-007-2020-0169-00

RAD. No. : 08-001-40-53-007-2020-0169-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : MARIA JOSE PUERTA JULIO
ACCIONADO : SERFINANZA S.A

En la presente acción de tutela instaurada por MARIA JOSE PUERTA JULIO Contra SERFINANZA S.A. la parte accionante impugnó el fallo proferido el 02 de julio de 2020 dentro de la presente acción de tutela y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE

1. Conceder la Impugnación presentada por la parte accionante MARIA JOSE PUERTA JULIO
2. Efectúese el reparto de la impugnación del fallo de tutela de fecha 02 de julio de 2020, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de la tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ef82eb2231aa928ca218f31144c16d5b0a9a578737b6e5da09e2e48425858e27
Documento generado en 08/07/2020 09:28:57 AM

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico
Pbx: 3885005 ext 1065 www.ramajudicial.gov.co
Correo cmun07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia